



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 845/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 739/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR - BARZOLA VIRGINIA MARÍA ISABEL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1273, de fecha 20 de febrero del año 2024, el Director de Tránsito, Señor Marcelo Gabriel HAIL, solicita al Área de Suministros se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 378.510,00), a la Señora Virginia María Isabel BARZOLA, por la prestación del servicio de NOVENTA Y TRES (93) viandas para el personal de la Dirección de Tránsito afectado al carnaval y demás operativos desarrollados, llevados a cabo durante los días 12 y 13 de febrero del año 2024.

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1460, de fecha 21 de febrero del año 2024, por igual concepto y monto a los mencionados en el párrafo precedente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo inicia."

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado y habilite el pago a la Proveedora mencionada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad, respecto a la contratación directa de la Señora Virginia María Isabel BARZOLA, CUIT n.º 27-16182238-3, con domicilio en calle Justo José de Urquiza n.º 1271 de esta ciudad, del servicio de NOVENTA Y TRES (93) viandas para el personal de la Dirección de Tránsito afectado al carnaval y demás operativos desarrollados, llevados a cabo durante los días 12 y 13 de febrero del año 2024.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la Señora Virginia María Isabel BARZOLA, CUIT n.º 27-16182238-3, con domicilio en calle Justo José de Urquiza n.º 1271 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 378.510,00), en virtud de la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110123000 - Agencia Municipal de Tránsito - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: DRTRST - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 36.01.00 2.1.1.0 - Alimentos para personas.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 845/2023**

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*